

Juan D. Pedro Chica de Guzman, Juan Lopez de Guzman
Campanero de esta Villa de Calatayud
Micos Garcia del huassado Juan Hurtado
Juan de Moya Ortuzada Campanero

N^o

En la Villa de Calatayud en este día diez y cinco
de este mes de mayo del año de mil e seiscientos e sesenta e tres
Pedro Rubio menor accionario del Cabildo de esta
villa de ella por lo q^o a su ruego en su nombre y para
encargo de su efecto don Juan Ortuzada

D^o

Con Calatayud en veinte e cinco de febrero de este
año yo el en^o notifico a las partes el de este mes
de febrero de noventa e tres que se hizo en el
Real de Valladolid que manda al Sr. D. Pedro Salazar
de la D. D. de Segovia y a don Joseph Aguirre y a don
Juan de la Iglesia deinos de esta villa que se han de
hacer y cumplir con la obligacion de su cargo
y que en su nombre se practique lo que se mandare
en sus nombramientos de esta villa de noventa e tres
que se han de hacer y cumplir con la obligacion de su cargo

Don Joseph Aguirre
Don fernando el bas
y gloria

Juan de Moya Ortuzada

Decreto sobre Reencuentro
de Padrones y justicias de
esta villa

En la Villa de Calatayud en este dia del
mes de marzo de mill e seiscientos e noventa e tres
el Sr. D. Pedro Fernandez de Salencia Abad de San Nicon
de esta villa por su mandado de ella y su secretario D.
P. G. P.

